

Cuartel General, 23 de enero de 2020.

Señor Capitán:

Conforme a lo dispuesto en el N° 6 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 017/ 2020

Modifíquese la Orden del Día N°155/2018, incorporando la clasificación de los accidentes del material mayor de acuerdo a lo siguiente:

6-12 Material Mayor sufrió colisión.

- 6-12-1** Material Mayor sufrió colisión o choque leve sin terceros involucrados ni personal lesionado, sin daños o daños menores. Ej.: Roce de espejos, astas de banderas, carrocería con rama de árboles, letreros etc.
- 6-12-2** Material Mayor sufrió colisión o choque de baja energía con vehículo u otros (árbol, poste, muro, etc), con daños menores o medianos y sin civiles ni personal lesionado.
- 6-12-3** Material Mayor sufrió colisión o choque de mediana energía con vehículo u otros, con daños menores o medianos, con civiles y/o personal lesionado.
- 6-12-4** Material Mayor sufrió colisión o choque de alta energía con vehículo u otros, con daños mayores, con civiles y/o personal lesionado.

Se entenderá el nivel de daño al material mayor o terceros como:

Daños Menores: Rayones en carrocería, astas banderas, espejos, pintura, abolladuras pequeñas, pisaderas, parachoques, micas, focos, luces, en general objetos o partes superficiales de la máquina, producto de un topón o roce.

Daños Medianos: Abolladuras más profundas, roturas de latas, puertas cajoneras, desprendimientos de partes perimetrales, roturas o pérdidas de espejos, parachoques y/o pisaderas deformados, rotura de neumáticos, luces principales del vehículo, rotura de parabrisas, vidrios laterales, impedimento de circular por alguna deformación o desperfecto de alguna parte mecánica, producto de una colisión de baja o mediana energía.

Daños Mayores: Daños cuantiosos en la estructura del vehículo, por deformaciones de carrocería, cabina, impedimento de circular por daños diversos, roturas o abolladuras importantes, roturas de parabrisas y/o vidrios, generados por una colisión de alta energía.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.



**GABRIEL HUERTA TORRES
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
GHT/caf.**